

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7155 COSTA ÁGUILAS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 5 de noviembre 2020, se convoca a los señores accionistas de esta mercantil a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a efectuar mediante medios telemáticos y siempre previa confirmación por el secretario de que todas las personas que tuvieran derecho de asistencia, o quienes los representen, dispongan de los medios necesarios; el día 29 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y, el día 30 de diciembre de 2020, a las 12:30 horas, en segunda convocatoria.

La celebración por estos medios ha sido acordada, atendidas las especiales circunstancias actuales y en el marco del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y por habilitación expresa del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, tras la redacción dada por la Disposición final cuarta del Real Decreto-ley 21/2020.

De ser modificado el tipo de Junta a celebrar, será comunicado en el plazo máximo de 5 días naturales, anteriores a la celebración de la misma y por medio de anuncio complementario, comunicado a cada accionista.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.- Trasladar el domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios, entre otros, la modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.- Modificar el sistema de convocatoria, adoptando los acuerdos complementarios, entre otros, la modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.- Modificación del sistema de Junta General para amparar la celebración telemática, con adopción de los acuerdos complementarios, entre otros, la modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.- Modificación de los artículos 21 y 22 de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Censura y/o aprobación de la gestión social del ejercicio 2019.

Octavo.- Propuesta de gestión del Proyecto.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Por otro lado, y conforme al artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Águilas, 17 de noviembre de 2020.- La Secretaria, Elena Pascual Pastor.

ID: A200057044-1